



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

1. Presentación

En EXCURSIONES OASIS EIRL, creemos que la ética es la base de nuestra sostenibilidad y reputación. Este Código de Ética establece los principios y valores que guían nuestras decisiones y acciones, y refleja nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y el respeto por las personas y el entorno.

2. Ámbito de Aplicación

Este código aplica a:

- Todos los miembros del Consejo de Administración.
- Colaboradores internos y externos (incluidos contratistas y consultores).
- Socios comerciales, proveedores y aliados estratégicos.

3. Principios Éticos Fundamentales

| Principio | Descripción |
|-----------------|--|
| Integridad | Actuamos con honestidad en todo momento. |
| Transparencia | Comunicamos de forma clara, veraz y oportuna. |
| Respeto | Valoramos la dignidad y diversidad de todas las personas. |
| Responsabilidad | Asumimos las consecuencias de nuestras acciones. |
| Legalidad | Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables. |
| Sostenibilidad | Tomamos decisiones considerando el impacto social y ambiental. |

4. Conductas Esperadas

4.1. En el trato con personas

- No toleramos discriminación, acoso o violencia laboral.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo.

4.2. En el manejo de información

- Protegemos la información confidencial de la organización y de terceros.
- No manipulamos ni falsificamos registros, reportes o datos.



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

4.3. En las relaciones comerciales

- Rechazamos sobornos, coimas, facilitaciones indebidas y cualquier forma de corrupción.
- No aceptamos ni ofrecemos regalos que puedan influir en decisiones comerciales.

4.4. En el uso de recursos

- Utilizamos los recursos de la organización de forma responsable y eficiente.
- Evitamos conflictos de interés. En caso de presentarse, deben ser declarados.

5. Mecanismos de Denuncia Ética

5.1. Canales de denuncia

- Correo ético: dguevara@excusionesoasis.com
- Libro de reclamaciones web: <https://excusionesoasis.website/libro-de-reclamaciones/>
- Libro de reclamaciones físico: Disponible en el área de recepción.

5.2. Proceso de atención

1. Recepción de la denuncia (anónima o identificada).
2. Evaluación preliminar por el Comité de Ética.
3. Investigación confidencial (máximo 30 días).
4. Decisiones y sanciones si corresponde.
5. Respuesta al denunciante (si proporcionó datos de contacto).

6. Protección al Denunciante

- Prohibición absoluta de represalias.
- Confidencialidad de la identidad del denunciante.
- Seguimiento post-denuncia para verificar su bienestar.

7. Roles y Responsabilidades

| Rol | Responsabilidad |
|------------------------------|--|
| Consejo de Administración | Aprobar y revisar el Código. Supervisar su cumplimiento. |
| Comité de Ética y Compliance | Recibir denuncias, investigar, sancionar y reportar. |
| Gerentes y Jefes | Promover el cumplimiento del código en sus equipos. |
| Todos los colaboradores | Conocer, respetar y aplicar el código en su actuar diario. |

8. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de este código puede acarrear:

- ✓ Amonestaciones escritas.
- ✓ Suspensión temporal o definitiva.
- ✓ Despido con causa.
- ✓ Acciones legales si corresponde.



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

9. Difusión y Capacitación

- Entrega del código en la inducción de nuevos ingresos.
- Capacitaciones anuales a todo el personal.
- Campañas internas de sensibilización ética.

10. Revisión y Actualización

Este código será revisado como mínimo cada dos años, o antes si se requiere por cambios normativos o internos.

11. Aprobación

Este Código de Ética fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria del día 06/01/2025.

¶ Anexos

- Anexo A: Reglamento del Comité de Ética
- Anexo B: Formulario de Denuncia Ética
- Anexo C: Política de Protección al Denunciante
- Anexo D: Declaración de Conflicto de Intereses
- Anexo E: Política Sobre Financiamiento al Terrorismo y Conductas Anticompetitivas

12. Control de Cambios

No aplica



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

ANEXOS

ANEXO A: REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y COMPLIANCE

Aprobado por el Consejo de Administración el

Vigencia: [año] – [año]

1. Objetivo

Regular la conformación, funciones y procedimientos del Comité de Ética y Compliance de EXCURSIONES OASIS EIRL.

2. Composición

El Comité estará integrado por:

- ✓ Presidente del Consejo de Administración (o su delegado)
- ✓ Gerente de Auditoría Interna
- ✓ Responsable de Gestión de Persona
- ✓ Abogado Corporativo (Secretario técnico)

3. Funciones

- ✓ Recibir, evaluar y tramitar denuncias éticas.
- ✓ Investigar presuntas infracciones al Código de Ética.
- ✓ Recomendar sanciones o acciones correctivas.
- ✓ Reportar trimestralmente al Consejo de Administración.
- ✓ Promover la cultura ética en la organización.

4. Reuniones

- ✓ Ordinarias: cada trimestre.
- ✓ Extraordinarias: cuando se reciba una denuncia grave o urgente.

5. Confidencialidad

Todos los miembros deben mantener confidencialidad absoluta sobre los casos tratados.

6. Gestión de Denuncias

- ✓ Recepción por cualquier canal habilitado.
- ✓ Registro interno con código único.
- ✓ Investigación en un plazo máximo de 30 días.
- ✓ Respuesta escrita al denunciante (si no es anónimo).



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

ANEXO B: FORMULARIO DE DENUNCIA ÉTICA

(Puede presentarse de forma anónima)

Código de caso (para uso interno):

Campo Dato

Fecha de denuncia / /

Nombre del denunciante (opcional)

Correo o teléfono de contacto (opcional)

Relación con la organización Empleado Proveedor Cliente Otro:

Lugar y fecha de los hechos

Persona(s) involucrada(s)

Descripción de los hechos (Espacio abierto)

Evidencias disponibles (Documentos, fotos, correos, etc.)

¿Ha intentado resolverlo antes? Sí No

¿Desea ser contactado? Sí No

Instrucciones:

Enviar este formulario a:

- Correo: dguevara@excusionesoasis.com

- Buzón físico: Recepción principal



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

¶ ANEXO C: POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

1. Objetivo

Garantizar la protección de quienes realicen denuncias de buena fe frente a posibles represalias.

2. Alcance

Aplica a todos los denunciantes, internos o externos, que reporten presuntas infracciones al Código de Ética.

3. Principios

- ✓ Confidencialidad: La identidad del denunciante se mantendrá confidencial.
- ✓ No represalia: Queda prohibido tomar medidas en contra del denunciante por haber reportado.
- ✓ Buena fe: La denuncia debe ser sincera y con base razonable.

4. Medidas de protección

- ✓ Seguimiento del caso por el Comité de Ética.
- ✓ Revisión periódica del entorno laboral del denunciante.
- ✓ Canales abiertos para reportar represalias.
- ✓ Acción disciplinaria contra quienes represalien.

5. Denuncias maliciosas o falsas

Las denuncias deliberadamente falsas o con intención de dañar también serán sancionadas.



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

ANEXO D: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Nombre del colaborador:

Cargo:

Área:

Fecha:

1. Definición

Conflictos de intereses existe cuando el interés personal de un colaborador puede influir en su capacidad para actuar en beneficio de la organización.

2. Declaración

Por medio del presente, declaro que:

- No tengo conflictos de intereses actualmente.
 Sí tengo un posible conflicto de interés, que describo a continuación:

Tipo de conflicto Descripción Relación Acción propuesta

(Ej.: familiar contratado, inversión en proveedor, etc.)

3. Compromiso

Me comprometo a actualizar esta declaración si mi situación cambia en el futuro.

Firma del colaborador:

Firma del jefe directo:

Firma del Comité de Ética (si aplica):



| | | |
|------------------|-------------------|----------------|
| OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | Version: | 00 |
| | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

ANEXO E: POLÍTICA SOBRE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

1. Objetivo

Prevenir, detectar y reportar cualquier actividad relacionada con el financiamiento al terrorismo, así como evitar conductas anticompetitivas o desleales que afecten la libre competencia, la integridad del mercado o la reputación de la organización.

2. Financiamiento al Terrorismo

2.1 Definición

El financiamiento al terrorismo incluye cualquier acción directa o indirecta que proporcione o recaude fondos, bienes o servicios con la intención de que sean utilizados para cometer actos terroristas o apoyar a personas, grupos o organizaciones vinculadas al terrorismo.

2.2 Conductas prohibidas

- ✓ Realizar o facilitar transferencias de fondos a personas o entidades vinculadas a listas internacionales de terrorismo (ONU, OFAC, UE, etc.).
- ✓ Ocultar, encubrir o justificar el origen de fondos con fines terroristas.
- ✓ Relacionarse comercialmente con terceros sin realizar debida diligencia.

2.3 Obligaciones del personal

- ✓ Verificar la identidad de clientes, proveedores y socios (KYC).
- ✓ Reportar operaciones inusuales o sospechosas al área de Compliance.
- ✓ Consultar listas internacionales de personas y entidades sancionadas antes de cerrar operaciones.

3. Competencia Desleal y Conductas Anticompetitivas

3.1 Definición

Son conductas que distorsionan el libre juego de la competencia, como:

- ✓ Colusión: Acordar precios, condiciones o mercados con competidores.
- ✓ Abuso de posición dominante: Imponer condiciones desleales a clientes o proveedores.
- ✓ Falsa publicidad: Desacreditar a competidores con información falsa o engañosa.
- ✓ Dumping: Vender por debajo del costo para eliminar competencia.

3.2 Conductas prohibidas

| | | | |
|---|---|-------------------|----------------|
|  OASIS | OTROS DOCUMENTOS | Código: | OD02-GEO/OASIS |
| | | Version: | 00 |
| | CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL | Fecha de Aprobac. | 06/01/2025 |

- ✓ Participar en reuniones o acuerdos con competidores para fijar precios o repartir mercados.
- ✓ Utilizar información confidencial de terceros sin autorización.
- ✓ Obstaculizar la entrada de nuevos competidores al mercado.

3.3 Obligaciones del personal

- ✓ No compartir información sensible con competidores.
- ✓ Consultar al área legal antes de participar en asociaciones gremiales o cámaras de comercio.
- ✓ Denunciar cualquier intento de coordinación anticompetitiva.

4. Debida Diligencia y Reporte

- ✓ Todas las áreas comerciales y financieras deben aplicar debida diligencia en sus operaciones.
- ✓ Las sospechas de financiamiento al terrorismo o conductas anticompetitivas deben reportarse inmediatamente al Comité de Ética y Compliance.
- ✓ El Comité evaluará el caso y, si es necesario, lo elevará a las autoridades competentes.

5. Sanciones

El incumplimiento de esta política será considerado falta grave, y podrá acarrear:

- ✓ Apertura de investigación interna.
- ✓ Sanciones disciplinarias (incluyendo despido).
- ✓ Responsabilidad civil o penal según corresponda.

6. Capacitación y Difusión

- ✓ Capacitación anual a personal de áreas comerciales, financieras y jurídicas.
- ✓ Inclusión de esta política en la inducción de nuevos colaboradores.
- ✓ Disponibilidad en intranet y portal ético.

7. Referencias Normativas

- ✓ Leyes nacionales de competencia y protección del consumidor.
- ✓ Recomendaciones de la OCDE sobre conducta empresarial responsable.
- ✓ Normas FAFT (GAFI) sobre financiamiento del terrorismo.